

RESPUESTA DE IBERBANDA A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 1452 A 1492 MHz Y 3,6 A 3,8 GHz

En primer lugar Iberbanda SAU, ("Iberbanda") desea agradecer al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la oportunidad brindada para expresar su opinión sobre las diferentes cuestiones planteadas en la Consulta sobre el modelo de gestión de las bandas de frecuencias de 1452 a 1492 MHz y 3,6 a 3,8 GHz.

1. COMENTARIOS GENERALES PRELIMINARES.

Iberbanda circunscribe su participación en la presente Consulta Pública a dar respuesta a las cuestiones planteadas en relación con la banda de 3,6 a 3,8 GHz.

Iberbanda es un operador nacional de comunicaciones electrónicas de banda ancha que, desde el inicio de su actividad en el año 2001, ha venido desarrollando su actividad en la totalidad del territorio nacional, habiendo cobrado una especial relevancia en el plan de despliegue nacional que está llevando a cabo, el desarrollo de servicios de comunicaciones de banda ancha en el entorno rural.

Iberbanda desea enmarcar sus respuestas dentro de su posición y experiencia en la gestión y uso eficiente del espectro radioeléctrico. Es un hecho que, desde el año 2000, Iberbanda, pese a las grandes dificultades que surgieron tras el Concurso del que resultó adjudicataria de la concesión en la banda de 3,4 a 3,6 GHz, ha venido desplegando una de las mayores y más eficientes redes de acceso inalámbricas.

En este mismo periodo de tiempo, con el correspondiente esfuerzo inversor, Iberbanda se ha configurado como un operador pionero en el despliegue y explotación de la tecnología LMDS con evolución hacia los diferentes estándares WiMAX desarrollando una labor muy importante en la eliminación de la brecha digital, impulsando la cohesión social y territorial, que debería ser apoyada con la asignación de espectro en condiciones preferentes, frente a usos en entornos urbano.

La experiencia adquirida durante estos años en el despliegue y gestión de redes inalámbricas, la provisión de servicios, el gran esfuerzo financiero que ha requerido el despliegue realizado y el mantenimiento de la Compañía de forma que pudiera ofertar servicios con una tecnología no competitiva, desde el punto de vista de la capacidad, con otras soluciones cableadas, configuran y posicionan a Iberbanda como uno de los operadores del mercado español con más experiencia para el despliegue de redes inalámbricas y la gestión eficiente de espectro radioeléctrico, así como uno de los operadores con más capacidad para discernir y evaluar las necesidades reales de espectro existentes para cubrir la demanda del mercado.

Iberbanda considera que es absolutamente necesario revisar la situación de la banda 3,4-3,6 GHz, y en particular, la situación y número de las estaciones base desplegadas por los operadores. Sería mucho más rápido, eficiente y rentable, reasignar espectro dentro de esa banda, allí donde fuera necesario, que iniciar una nueva licitación en otras bandas.

En concreto, en la banda 3,4-3,6 GHz todavía existe espectro disponible que podría ser usado de forma eficiente, por lo que como condición previa al procedimiento de licitación pública en las bandas 3,6 GHz-3,8 GHz, sería conveniente plantear la licitación de la banda 3,460-3,480 GHz / 3,560-3,580 GHz cuya concesión se encuentra expirada desde 2009, de acuerdo con la información que consta en el registro público de concesionarios.

3. RESPUESTAS DE IBERBANDA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS EN LA CONSULTA SOBRE LA BANDA DE 3,6 a 3,8 GHz

3.1 Interés en el uso de la banda de frecuencias de 3,6 a 3,8 GHz y servicios a prestar

Pregunta 9. *De acuerdo con su visión de la situación actual del mercado de los servicios de comunicaciones electrónicas y el número de operadores que prestan servicios, ¿Considera que existe en este momento demanda de espectro radioeléctrico que justifique la puesta en marcha de un procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de derechos de explotación de esta banda de frecuencias?*

En el momento actual, no se justifica una demanda de espectro en la banda 3,6-3,8 GHz dado que no existen suficientes proveedores de equipamiento ni terminales en el mercado, por lo que parece adecuado retrasar la licitación al momento en el que haya una competencia suficiente que garantice un ecosistema que permita rentabilizar las inversiones.

Iberbanda reitera la conveniencia de revisar el estado de la banda 3,4-3,6 GHz previamente a cualquier licitación en las bandas 3,6-3,8 GHz.

Pregunta 10. *¿Dentro del concepto general de servicios de comunicaciones electrónicas, que servicios o aplicaciones concretas cree podrían ser prestados en esta banda de frecuencias?*

Las aplicaciones que se ofrecen en esta banda actualmente, a pesar de la escasez de equipamiento disponible, tanto en lo referente a estaciones base como a terminales de cliente (indoor y outdoor) permiten ofrecer servicios de banda ancha móvil y fija basados en tecnología LTE 3500 TDD.

La banda 3,4-3,8 GHz es poco adecuada por su baja penetración en interiores, por lo que en la actualidad en Europa no se usa para ofrecer servicios en movilidad ni existen terminales en el mercado.

3.2 Condiciones técnicas de explotación y porciones de espectro por concesión

Pregunta 11. *La banda de frecuencias de 3,6 a 3,8 GHz, a efectos de la licitación, será dividida en bloques de frecuencias múltiplos de 5 MHz, que ancho de banda considera idóneo para cada uno de estos bloques, 5 o 10 MHz. ¿Qué cantidad total de espectro, considera idónea por concesión? ¿Qué tecnología considera idónea para la explotación de esta banda de frecuencias?*

La tecnología más adecuada para la explotación de esta banda de frecuencias es LTE 3500 TDD.

En opinión de Iberbanda, y con el objetivo de mejorar los servicios en entornos rurales, consideramos que la asignación de bloques de 5 MHz permite adaptar mejor el espectro asignado a las necesidades del mercado.

3.3 Alcance geográfico de las concesiones

Pregunta 12. *¿Qué ámbitos geográficos considera idóneos para las concesiones, nacional, autonómico, otros? ¿Qué ventajas asociaría a cada modalidad? ¿En qué tipo de ámbito geográfico se centraría su interés?*

Iberbanda considera que las concesiones de uso de espectro radioeléctrico de ámbito inferior al nacional no han resultado en absoluto efectivas y no han favorecido en ningún caso despliegues eficientes.

La concesión de espectro de ámbito nacional es la opción más ventajosa para asegurar unas adecuadas condiciones de continuidad, calidad y transparencia en la prestación de servicios para los usuarios, así como para garantizar un uso eficiente del espectro.

3.4 Mercado secundario del espectro

Pregunta 13. *¿Considera que deben imponerse limitaciones temporales en cuanto al mercado secundario a los derechos de uso del espectro de la banda de 3,6 a 3,8 GHz? En caso afirmativo, ¿Considera razonable un plazo de dos años para dicha limitación?*

Iberbanda entiende que no sería razonable acceder a espectro con el mero objeto de proceder a revenderlo y especular, por lo que se debería limitar la transferencia de títulos habilitantes o cesión de derechos de uso del dominio público radioeléctrico, al menos durante dos años desde la adjudicación.

3.5 Otorgamiento de los derechos de uso

Pregunta 14. *¿Considera que la subasta sería el procedimiento idóneo para el otorgamiento de las concesiones de la banda de 3,6 a 3,8 GHz o debería replantearse la posibilidad de un concurso o un procedimiento mixto concurso subasta? En caso de considerar más adecuado el procedimiento de concurso o el procedimiento mixto concurso-subasta ¿Cuáles son las razones y qué condiciones considera que deberían incluirse?*

Iberbanda considera que el modelo más adecuado bajo el que se debería realizar la licitación es el de concurso, toda vez que dicho modelo proporciona mayores beneficios para el conjunto de la Sociedad.

Este modelo es el que permite ponderar más adecuadamente los aspectos técnicos, económicos y sociales del proyecto asociado, contribuyendo más eficazmente al desarrollo del mercado, mientras que un procedimiento de subasta, que exige un alto desembolso económico inicial para acceder al espectro, detraería recursos económicos que pueden limitar los planes de inversión del operador.

Resulta relevante señalar que para elegir los criterios de valoración que se establezcan, para el caso de ser esa la forma de licitación, deberían primar aquellos criterios que supongan que los operadores hagan un uso más eficiente del espectro, acreditando este hecho, entre otras, mediante una experiencia significativa previa en el mercado de las tecnologías inalámbricas, así como que ofrezcan una mayor calidad en la prestación de servicios a los usuarios, objetivos, todos ellos, que redundan en beneficios sociales y de desarrollo económico.

Pregunta 15. *¿Cuál sería la cantidad máxima de espectro en esta banda que considera debería otorgarse a un solo operador?*

Consideramos que no debería adjudicarse más espectro que el actualmente disponible por operador en la banda 3,5 GHz, es decir, 40 MHz.

3.6 Otros aspectos

Pregunta 16. *¿Qué otros aspectos considera deberían ser tenidos en cuenta a la hora de definir el modelo de explotación de esta banda de frecuencia?*

Iberbanda reitera la necesidad de acompasar las decisiones sobre la licitación en esta banda con la revisión de la situación actual de la banda de 3,5 GHz.

En Madrid, a 21 de junio 2015.